

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Comediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Industria

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se implantan, a partir de 1.º de enero de 1953, las tarifas tope unificadas de energía eléctrica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1951.

El Decreto de fecha doce de enero del año mil novecientos cincuenta y uno estableció normas para la ordenación y distribución de la energía eléctrica, regulando su venta mediante «Tarifas tope unificadas». Para dar realidad a esta fórmula general y a las que de ella hayan de derivarse para las diferentes aplicaciones de la energía, se ha formado un cuadro con los valores de los términos representativos de las variaciones de los gastos que intervienen en el coste de la energía eléctrica, a fin de que, una vez aprobados dichos términos, puedan ser introducidos en las fórmulas que se determinan en el apartado c) del artículo primero del referido Decreto, para servir de base a la fijación de las tarifas tope iniciales y de las posibles modificaciones que, a propuesta del Ministerio de Industria, hayan de establecerse en lo sucesivo.

$$P_{35} = 14,518 \text{ cts/kWh.}$$

$$S_{35} = 0,7419.$$

$$S_n = 0,7677.$$

$$H_{35} = 2,210.$$

$$H_n = 3,251.$$

$$I_{35} = 1,4102.$$

$$I_{35} = 4,86712.$$

$$I_{35} = 5,08666.$$

$$I_{35} = 2,005.$$

$$P_n = 29,12 \text{ cts/kWh.}$$

$$C = 6,66 \text{ cts/kWh.}$$

$$K = 0,40.$$

$$K' = 0,60.$$

$$A = P_n + K C = 29,12 + 2,664 = 31,784 \text{ cts/kWh.}$$

$$K C = 2,664 \text{ cts/kWh.}$$

$$K' C = 3,996 \text{ cts/kWh.}$$

$$A = P_n + K C = 29,12 + 2,664 = 31,784 \text{ cts/kWh.}$$

Para facilitar la aplicación de las nuevas tarifas se fijan algunas normas adicionales, en las que se han tenido en cuenta posibles situaciones especiales de algunas empresas en relación con el nuevo sistema de tarificación y la forma de aplicación de posibles variaciones en el cuadro de valores.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo ochenta y dos del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, modificado por el Decreto de doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno, se aprueba el siguiente cuadro en que figuran los coeficientes y valores iniciales en dicho Decreto definidos y que han de introducirse en el apartado c) del mencionado artículo, para la deducción de las tarifas tope unificadas para la venta de la energía eléctrica, que empezarán a regir en primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Artículo segundo. Cuadro de coeficientes y valores que se aprueba:

aprobados y en aplicación, previas las pertinentes comprobaciones de detalle que realice la Administración, será autorizado un recargo porcentual sobre la tarifa unificada en la medida precisa para evitar que la empresa afectada obtenga al aplicar el nuevo sistema de tarificación un precio efectivo promedio, incluyendo en él la compensación por nuevas construcciones si las tuviera, inferior al actual.

Si se producen revisiones en alza de la tarifa unificada, el indicado recargo porcentual será modificado hasta llegar a su anulación cuando el precio promedio que resulte de la aplicación de la nueva tarifa unificada llegue a ser igual o superior al obtenido para el año mil novecientos cincuenta y uno con las tarifas propias de la empresa.

b) Anualmente se determinará por Decreto, si procede, nueva revisión de las tarifas, a la vista de las variaciones que por el Ministerio de Industria se

introduzcan en los valores y coeficientes del cuadro que figura en el artículo segundo de este Decreto, como consecuencia de nuevas disposiciones oficiales que modifiquen los factores que en dichos valores intervienen y habida cuenta de los límites previstos en el apartado c) del artículo primero del Decreto de doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,

JOAQUIN PLANELL RIERA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de noviembre de 1952.)

(G. C.—5.115)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-EXAMEN A PLAZAS DE MEDICOS DE ENTRADA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL. ESPECIALIDAD DE DERMOSIFILIOGRAFIA

En el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL en su número del día 25 del actual, por error en la redacción del mismo aparece como eliminado el señor don Andrés Górriz Alvarez, debiendo entenderse como admitido e incluido en el turno restringido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1952.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.

(G.—1.521)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

A las diez y media de la mañana del día 12 de diciembre de 1952 se celebrará en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid tercera subasta pública para la venta de una finca urbana sita en Carabanchel Alto, calle José Antonio, antes Teniente Coronel Barrón, número 11, de acuerdo con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de dicha Delegación de Hacienda y en la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel Alto.

Madrid, noviembre 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—5.183)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 30 de octubre último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Ana Isabel», de 391 pertenencias de mineral de plomo y otros, en los parajes Pinar de Font-Anguila, Chinarroso, Corvera, Cazador (al E. de la mina «Nuestro Padre Jesús»), Pajar Viejo y otros, de los términos municipales de Colmenar del Arroyo y Robledo de Chavela, provincia de Madrid, solicitado por don Jaime Cheriguián, con domicilio en esta capital, calle de Alonso Cano, número 97. Número del permiso, 1.792.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón o estaca coincidente con el ángulo más SO. de la mina «San Eusebio», número 877, del término municipal de Colmenar del Arroyo; dicho punto está situado al S. de la vía pastoril y a unos 400 metros aproximadamente al SO. del pozo y edificios de la mina antigua «Nuestro Padre Jesús», en el paraje Pajar Ciejo, del referido término municipal de Colmenar del Arroyo.

Desde dicho punto de partida así definido, y con dirección E. 30° N., se medirán 300 metros, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, en dirección S. 30° E., se medirán 400 metros; de segunda a tercera, al E. 30° N., se medirán 300 metros; de tercera a cuarta, al S. 30° E., se medirán 400 metros; de cuarta a quinta, al E. 30° N., se medirán 200 metros; de quinta a sexta, al S. 30° E., se medirán 200 metros; de sexta a séptima, al E. 30° N., se medirán 400 metros; de séptima a octava, al N. 30° O., se medirán 500 metros; de octava a novena, al O. 30° S., se medirán 200 metros; de novena a 10, al N. 30° O., se medirán 500 metros; de 10 a 11, al O. 30° S., se medirán 200 metros; de 11 a 12, al N. 30° O., se medirán 200 metros; de 12 a 13, al O. 30° S., se medirán 300 metros; de 13 a 14, al N. 30° O., se medirán 400 metros; de 14 a 15, al E. 30° N., se medirán 500 metros; de 15 a 16, al S. 30° E., se medirán 300 metros; de 16 a 17, al E. 30° N., se medirán 500 metros; de 17 a 18, al S. 30° E., se medirán 200 metros; de 18 a 19, al O. 30° S., se medirán 200 metros; de 19 a 20, al S. 30° E., se medirán 1.200 metros; de 20 a 21, al O. 30° S., se medirán 600 metros; de 21 a 22, al N. 30° O., se medirán 200 metros; de 22 a 23, al O. 30° S., se medirán 200 metros; de 23 a 24, al N. 30° O., se medirán 400 metros; de 24 a 25, al O. 30° S., se medirán 300 metros; de

25 a 26, al N. 30° O., se medirán 200 metros; de 26 a 27, al O. 30° S., se medirán 200 metros; de 27 a 28, al N. 30° O., se medirán 200 metros; de 28 a 29, al O. 30° S., se medirán 300 metros; de 29 a 30, al N. 30° O., se medirán 2.100 metros; de 30 a 31, al E. 30° N., se medirán 300 metros; de 31 a 32, al N. 30° O., se medirán 200 metros; de 32 a 33, al E. 30° N., se medirán 600 metros; de 33 a 34, al N. 30° O., se medirán 100 metros; de 34 a 35, al E. 30° N., se medirán 1.900 metros; de 35 a 36, al S. 30° E., se medirán 1.000 metros; de 36 a 37, al O. 30° S., se medirán 2.500 metros, y de 37 a punto de partida, con dirección S. 30° E., se medirán 1.300 metros, con lo que se quedará cerrado el perímetro de las 391 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en esta Jefatura, en instancia dirigida a la misma, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—4.846)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, con fecha 15 de los corrientes ha sido admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Fátima», número 1.771, de 330 pertenencias de mineral de cuarzo, pedernal y otros, sito en el paraje Trofa, del término municipal de El Pardo, provincia de Madrid, solicitado por don Fernando Arce Alonso, domiciliado en esta capital, Hermanos Bécquer, número 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a 5 metros en dirección E. de la estaca número 5 del permiso de investigación de esa Jefatura número 1.755, denominado «Mari Trini», sito en el término municipal de El Pardo (Madrid).

Del punto de partida a primera estaca, en dirección E. 20° S., se medirán 3.500 metros; de primera a segunda, al N. 20° E., se medirán 300 metros; de segunda a tercera, al E. 20° S., se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta, al S. 20° O., se medirán 1.200 metros; de cuarta a quinta, al O. 20° N., se medirán 1.000 metros; de quinta a sexta, al N. 20° E., se medirán 300 metros; de sexta a séptima, al O. 20° N., se medirán 3.500 metros, y de séptima a punto de partida, al N. 20° E., se medirán 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las 330 pertenencias que se solicitan.

La designación está referida al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 15 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—4.831)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del Prado-Dehesa, durante el tiempo comprendido desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1953, se halla de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, a las horas de oficina, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones procedentes; advirtiendo que transcurrido el mismo no habrá lugar a reclamación alguna.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Pinto, 18 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Felipe Noain. (G. C.—5.016) (O.—20.741)

PAREDES DE BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, se expone al público en la Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.024) (O.—20.738)

RIBATEJADA

El Proyecto del Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1953 se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Ribatejada, a 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Juan Cobeña. (G. C.—5.134) (O.—20.790)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 20 del próximo diciembre, y a sus doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial el concurso para designar Gestor afianzado para la recaudación de las exacciones establecidas para el ejercicio de 1953. Los concursantes deberán ser mayores de edad y demostrar no hallarse incapacitados para ejercer el cargo. Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la señalada para la celebración del concurso. Las bases que regularán éste se hallan de manifiesto en la Secretaría, ónde podrán examinarse libremente.

Robledo de Chavela, 20 de noviembre de 1952.—El Alcalde, A. Fernández. (G. C.—5.121) (O.—20.778)

El día 20 del próximo diciembre, y a sus doce horas y media, se celebrará en esta Casa Consistorial el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras en esta localidad, sirviendo de tipo el de 5.000 pesetas. Los pliegos reguladores se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse libremente.

Robledo de Chavela, 20 de noviembre de 1952.—El Alcalde, A. Fernández. (G. C.—5.120) (O.—20.777)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El Presupuesto ordinario para 1953, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Robledillo de la Jara, a 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.079) (O.—20.767)

GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público por plazo de quince días, conforme determina el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y en indicado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mismo sean formuladas; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 656 y 657 de mencionado Cuerpo legal.

Guadalix de la Sierra, a 18 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Doroteo Gil. (G. C.—5.073) (O.—20.754)

Confeccionadas que han sido las Cuentas generales de este Ayuntamiento co-

rrespondientes al ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público por plazo de quince días y ocho más, con el fin de que puedan ser examinadas, y en indicado plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito; todo ello dando cumplimiento a lo que determina el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Guadalix de la Sierra, a 18 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Doroteo Gil. (G. C.—5.072) (O.—20.760)

GARGANTA DE LOS MONTES

El Padrón de Edificios y Solares de este término, para el próximo año de 1953, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 17 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Eusebio Alonso. (G. C.—5.070) (X.—1.604)

GUADARRAMA

Aprobado que ha sido por la Corporación municipal el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1953, se hace público, de conformidad con el artículo 655 de la ley de Régimen Local, para que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirse las reclamaciones que contra el mismo se presenten, en la forma que determinan los artículos 656 y 657 del citado Cuerpo.

Guadarrama, 19 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.077) (O.—20.758)

GRINÓN

El Presupuesto para el ejercicio de 1953 se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de que sea examinado y se formulen las reclamaciones.

Grinón, a 14 de noviembre de 1952. El Alcalde, Esteban Ruiz. (G. C.—5.026) (O.—20.736)

HORCAJO DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario los siguientes documentos, a efectos de reclamaciones: Presupuesto municipal ordinario para el año 1953.

Suplemento de crédito sin transferencia en el actual Presupuesto. Cuentas Municipales de los años 1948, 1949, 1950 y 1951.

Horcajo de la Sierra, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Juan del Pozo. (G. C.—5.033) (O.—20.729)

HUMANES DE MADRID

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, durante los plazos que se indican, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1953, durante quince días.

Ordenanzas para la exacción de arbitrios e impuestos que figuran en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, por término de quince días.

Humanes de Madrid, a 17 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Santiago Hernández. (G. C.—5.138) (O.—20.794)

LA OLMEDA DE LA CEBOLLA

El Padrón y Listas cobratorias de la Contribución Urbana para 1953 se expone al público en Secretaría, durante ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

La Olmeda de la Cebolla, 6 de noviembre de 1952.—El Alcalde, R. Moratilla. (G. C.—5.019) (X.—1.599)

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1953, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretendan formular deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio periodo de exposición.

La Olmeda de la Cebolla, 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, R. Moratilla. (G. C.—5.020) (X.—1.598)

LA SERNA DEL MONTE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario aprobado por el mismo para el año de 1953, por espacio de quince días hábiles, con objeto de oír reclamaciones.

La Serna del Monte, a 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Lino Martín. (G. C.—5.032) (O.—20.730)

MANZANARES EL REAL

Durante el plazo de quince días se hallan expuestas al público las Cuentas de Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio correspondientes al año 1951, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Manzanares el Real, a 17 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julián M. Arroyo. (G. C.—5.126) (O.—20.783)

MADARCOS

El Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1953 se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Madarcos, 19 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Félix Moreno. (G. C.—5.142) (O.—20.797)

NUEVO BAZTAN

El Padrón y Listas cobratorias de la Contribución Urbana para 1953 se expone al público en la Secretaría durante ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 7 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Pablo Peña. (G. C.—5.018) (X.—1.600)

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1953, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretendan formular deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda, en el propio periodo de exposición.

Nuevo Baztán, 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Pablo Peña. (G. C.—5.030) (O.—20.782)

NAVARREDONDA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente de habilitación de crédito con transferencia.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953; y

Ordenanzas de exacciones municipales que han de nutrir dicho Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navarredonda, 19 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Leoncio Romero. (G. C.—5.128) (O.—20.785)

PUEBLA DE LA SIERRA

El Presupuesto ordinario para 1953, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Puebla de la Sierra, a 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.025) (O.—20.737)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Tipografía Flores, domiciliada en Batalla del Salado, número 7, en expediente número 879, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina plana de imprimir, marca «Couni», alemana, de 0,80 metros por 1,12 metros, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Tasada en la suma de sesenta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Batalla del Salado, número 7, siendo su depositario Tipografía Flores.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 13 de diciembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 7 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.685)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra bar restaurante «Parrita», domiciliado en Madrid, calle de Montesa, número 20, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Tres lámparas arañas, de cristal y bronce, dos de ellas de ocho luces a imitación velas, y otra de dieciséis luces, haciendo juego a las otras.

Tres apliques de dos luces, adosados en la pared, haciendo juego a las lámparas.

Una batidora eléctrica.

Tasada en la suma de siete mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Montesa, núm. 20, siendo su depositario bar restaurante «Parrita».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 13 de diciembre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 7 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.684)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alfredo Alonso Añino, domiciliado en Madrid, calle de Fernán González, número 28, en expediente número 1.608, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un automóvil, marca «Cadete», matrícula M. 073, de 2 HP. y medio de fuerza.

Tasada en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fernán González, número 28, siendo su depositario don Alfredo Alonso Añino.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 13 de diciembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 7 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.683)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luis Buraya Vivero, domiciliado en Madrid, calle de Ramón de la Cruz, número 39, en expediente número 985, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Dos máquinas de Hender, rotativas de transmisión, de la marca «Félix Pico», con luz de corte de 1,10 centímetros, valoradas cada una en 17.400 pesetas, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de treinta y cuatro mil pesetas ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Don Ramón de la Cruz, número 39, siendo su depositario don Luis Buraya Vivero.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas

de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 13 de diciembre, a las diez y treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 7 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.682)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «El Dorado Inglés», domiciliado en Madrid, calle de Velarde, número 18, en expediente número 2.577, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina pulidora, con motor acoplado, de 2 y medio HP. y 220 voltios, número 11.348, uso regular.

Tasada en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velarde, número 18, siendo su depositario «El Dorado Inglés».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 16 de diciembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.672)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Manufacturas Luz, domiciliada en Madrid, pasaje Bisbal, número 10, en expediente número 2.176, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de coser industrial «Singer», número 172, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, pasaje Bisbal, número 10, siendo su depositario Manufacturas Luz.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 16 de diciembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.673)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

RECTIFICACION

En virtud de lo acordado en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de «Producción Cinematográfica Española» (Procines), contra doña María del Carmen Barroso Delgado y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se rectifica el edicto anunciando la subasta para el día diez de enero próximo de varias fincas, en el sentido de que la segunda, participaciones en la casa número cuarenta y nueve moderno de la calle Osario, de Córdoba, sale a subasta por el tipo de cincuenta y tres mil pesetas, en vez de las ciento veinte mil que se han consignado en los edictos anteriores, y la tercera finca, pieza de tierra en Alcor de la Sierra, por ciento doce mil pesetas, en vez de las cuarenta y cinco mil pesetas determinadas en dichos edictos, subsistiendo el tipo señalado para la primera.

El edicto que se rectifica se ha insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el número correspondiente al día dieciocho del mes actual.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—18.880)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don Miguel Méndez Francés, contra don Manuel Guerrero Rodríguez y don Vital del Casal, representados estos dos últimos por el Procurador don Manuel Bernabé Vicente, se dictó la providencia que en su parte precisa dice así:

Providencia

Juez, señor Obiols.—Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—... y habiendo cesado en el ejercicio de su profesión el Procurador don Manuel Bernabé, hágase saber por notificación de esta providencia en su domicilio a don Vital del Casal ese cese para que en el término de quinto día nombre otro que le sustituya y que habrá de comparecer en forma legal. Hágase esta misma notificación al otro demandado, don Manuel Guerrero, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ya que se des-

conoce su paradero.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Obiols.—Ante mí, José de Molinuevo.

Y para que tenga lugar la notificación acordada a don Manuel Guerrero expido la presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.

(C.—7.704)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar parientes conocidos, de doña Manuela Vidurre Lacunza, natural de Pamplona, hija de Manuel y de Ramona, que falleció en Madrid el ocho de febrero del corriente año, a los noventa años de edad, en estado de viuda de don Gregorio Vedia Buero, sin sucesión, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los esta capital, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, donde se tramita la prevención del abintestato de dicha señora.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—7.705)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Félix Moreno Carranza, contra don Juan Manuel Rodríguez Mendo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de diecinueve mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado). (A.—18.874)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por doña Susana García Martínez, como subrogada en los derechos de «Riveras», S. L., contra don Filomeno Aparicio García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado, tasados en veintisiete mil seiscientos treinta y seis pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don

Gumersindo García Blázquez, con domicilio en esta capital, calle de la Princesa, número sesenta y cuatro.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.875)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente bajo el número ciento ocho, de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Miguel Alvarez, cuyo expediente dimana del juicio de abintestato del expresado señor seguido en este mismo Juzgado a instancia de don Atilano López y López, haciéndose constar que el expresado causante es natural de Madrid, contando cuarenta y cinco años cuando falleció, hijo de Juan y de Angela, y de estado soltero, habiendo ocurrido su fallecimiento el seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, en su último domicilio en esta capital, calle de Alonso Heredia, número dieciocho.

Y por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado, de conformidad con lo que determina el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer público por medio del presente el fallecimiento sin testar de aquél, y que los que reclaman su herencia son sus primos carnales don Carlos Alvarez Ródero, don Manuel Alvarez-Murias o Alvarez Castro, doña María del Socorro Alvarez-Murias o Alvarez Castro, don Antonio Alvarez Baños, doña Concepción Alvarez Baños, don Luis Alvarez Baños, doña Agripina-Gimena Alvarez Fernández, doña María del Socorro Alvarez Fernández y doña María de los Dolores Alvarez Fernández, y su tía carnal doña Ana Miquel, viuda de don Augusto Fábregas, y se llama asimismo a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que los referidos, para que dentro del plazo de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, justificándolo con los correspondientes documentos.

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.876)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

Narváz Macías (doña Josefa), de treinta y seis años, casada, sus labores, hija de José y Carmen, natural de Madrid, con domicilio en la calle del Pintor Rosales, 20, y al parecer, en la actualidad, en la ciudad de Tánger, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirla declaración en méritos del sumario que se instruye con el número 160, de 1951, por robo.

(B.—5.745)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 23, de esta capital, en proveído de fecha de hoy, 30 de octubre de 1952, dictado en el sumario que instruye con el núm. 275, del corriente año 1952, por el supuesto delito de hurto de metálico, a virtud de denuncia de don Karl Jetter Muschel, de

veintitrés años, natural de Waldsee (Alemania), hijo de Karla y de Agnes, soltero, estudiante, vecino que fué de esta capital, con domicilio en la calle de Galileo, número 14, piso cuarto, centro, de cuyo domicilio se ausentó sin dejar señas, por el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se llama al referido denunciante don Karl Jetter Muschel para que, en término de diez días, comparezca ante este expresado Juzgado de instrucción número 23, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y acredite la preexistencia.

(B.—5.873)

JUZGADOS MUNICIPALES

VALLECAS

EDICTO

Don Antonio Romo Alonso, Juez de paz interino de la villa de Vallecas.

Hago saber: Que en este Juzgado de paz se sigue procedimiento de apremio en cumplimiento de carta-orden de la Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid, dimanante del expediente que se sigue ante la misma con el número 1.077/51 - 22/32 por la Delegación Provincial del Trabajo, contra «La Fraternidad», Eduardo Arias, sobre crisis de trabajo, en cuyo procedimiento de apremio ha recaído providencia con fecha de hoy, acordando sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, un motor de aceite pesado, marca «Korting», de 50 HP., número 13681-1913, fabricado en la Sociedad Anónima Española de Barcelona, cuyo motor ha sido tasado en la cantidad de 20.000 pesetas, y se halla depositado en la Fábrica de Yesos «La Fraternidad», sita en el kilómetro 14 de la carretera de Madrid-Valencia, en poder del encargado don Antonio Fernández Herrerías; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de paz, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 20.000 pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vallecas, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de paz interino, Antonio Romo Alonso.

(G. C.—5.097) (C.—7.672)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 122 de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en nombre de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, contra don Manuel Hurtado Rojas y los ignorados causahabientes de doña Josefa Pinedo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la providencia que, copiada a la letra, dice así:

Providencia

Juez, señor Lerma.—Madrid, 23 de octubre de 1952.—Los edictos publicados en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL de esta provincia unanse a los presentes autos; siendo firme la sentencia recaída en los mismos, como se solicita por la parte actora, hágase el apercibimiento que determina el artículo 1.596 de la ley de Enjuiciamiento Civil a los demandados, a fin de que dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto objeto de autos dentro del término de seis meses, haciéndose saber a los ignorados causahabientes de doña Josefa Pinedo-Cobo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y fir-

ma Su Señoría, de que doy fe.—Firma ilegible.—Ante mí, R. Botella. (Rubricados.)

La providencia copiada concuerda fielmente con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma a los ignorados causahabientes de doña Josefa Pinedo Cobo, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado.)

(G. C.—5.091)

(B.—6.261)

CEMENTOS REZOLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de pedir a los señores accionistas el desembolso de doscientas cincuenta pesetas por acción como último dividendo pasivo correspondiente a las acciones números 54.001 al 66.000.

El abono de dicha cantidad deberá hacerse efectivo hasta el 30 de diciembre próximo, inclusive, en la Caja de las Oficinas centrales, Churruca, 7, San Sebastián, o en los establecimientos de crédito en que los señores accionistas tengan depositados sus títulos.

Madrid, 26 de noviembre de 1952.—El Consejero-Gerente, Pedro José Irastorza.

(A.—18.879)

CEMENTOS REZOLA, S. A.

De acuerdo con lo ordenado por la vigente ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de obligaciones de las emisiones de los años 1936 y 1949 a Asamblea general de Obligacionistas.

Las Asambleas se celebrarán el día 17 de diciembre próximo en las oficinas, Fernando el Santo, 11, primero, la de tenedores de obligaciones cinco y medio por ciento, 1936, a las diecisiete horas, y la de tenedores de obligaciones del seis por ciento, 1949, a las diecisiete horas y media.

El orden del día de las reuniones será:

a) Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales.

b) Nombramiento del Comisario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten su calidad de tales, depositando hasta tres días antes de que se celebre la Asamblea, en las Oficinas centrales de San Sebastián, Churruca, 7, o en las de Madrid, Fernando el Santo, 11, primero, sus obligaciones, los resguardos de los establecimientos de crédito en que las tuviesen depositadas o tarjetas acreditativas expedidas por los aludidos establecimientos.

Madrid, 26 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración.

(A.—18.877)

CEMENTOS REZOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y desde el próximo día 15 de diciembre, se pagará a los señores accionistas un dividendo a cuenta del ejercicio 1952, de veinticinco pesetas por acción, a las acciones números 1 al 54.000, y de doce pesetas y cincuenta céntimos a las acciones números 54.001 al 66.000.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 34 en las Oficinas centrales, Churruca, 7, San Sebastián.

Madrid, 26 de noviembre de 1952.—El Consejero-Gerente, Pedro José Irastorza.

(A.—18.878)